

Reinicio de plazos procesales y administrativos

Mediante **Resolución Administrativa N° 191-2020-CE-PJ**, publicada el 17 de julio, se dispuso, entre otras medidas, lo siguiente:

- 1.** La reanudación de los plazos procesales y administrativos a partir del 17 de julio de 2020. Esta medida no aplica para los Distritos Judiciales que se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción de los Departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash, en los cuales se mantendrá la suspensión de los plazos hasta el 31 de julio de 2020.
- 2.** El desarrollo preferente de actuaciones judiciales en forma virtual.

Si quieres contactarnos, puedes hacer click [**aquí**](#)